
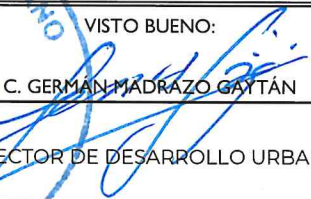


**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Prórroga de Licencia de Construcción		SERVICIO:	--
DESCRIPCIÓN			
Cualquier persona física o moral deberá ingresar solicitud para Prórroga de Licencia de Construcción, donde especifique el tipo y tamaño de la construcción previamente autorizada mediante la licencia de construcción cuya vigencia esta por vencer, anexando los requisitos correspondientes.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDU/GMG/PLC/001/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 8, 115, fracción V, inciso F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 18.21 fracciones I, II, III inciso B) del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 29 fracciones XXXIII y 178 fracción VIII del Bando Municipal Jocotitlán 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	Prórroga de Licencia de Construcción.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	--	X	--
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que hayan tramitado licencia de construcción para edificar en predios de su propiedad, la cual este por vender o haya vencido su vigencia, dentro del territorio municipal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitud de Prórroga para Licencia de Construcción	SI	1	Artículos 18.21 fracción I, II, III inciso B) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Licencia de Construcción anterior	SI	1	
3.- Planos arquitectónicos autorizados	SI	1	
4.-Identificación Oficial.	NO	1	
5.-Recibo predial.	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Solicitud de Prórroga para Licencia de Construcción	SI	1	Artículos 18.21 fracción I, II, III inciso B) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Licencia de Construcción anterior	SI	1	
3.- Planos arquitectónicos autorizado	SI	1	
4.-Recibo predial.	NO	1	
5.- Documento que acredite la personalidad del solicitante	NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Solicitud de Prórroga para Licencia de Construcción	SI	1	Artículos 18.21 fracción I, II, III inciso B) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Licencia de Construcción anterior	SI	1	
3.- Planos arquitectónicos autorizado	SI	1	
4.-Recibo predial.	NO	1	
5.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	1	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1. El solicitante deberá acudir a la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar los requisitos para la realización de su prórroga de licencia de construcción.</p> <p>2. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano proporcionará formato único de solicitud con los requisitos y costos correspondientes por el trámite.</p> <p>3. Si el solicitante está interesado en realizar el trámite de prórroga de licencia de construcción y una vez cubiertos los requisitos para la realización del trámite, el personal de la Dirección de Desarrollo Urbano elaborará su orden de pago para que acuda a las oficinas de la Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente.</p> <p>4. El solicitante regresará a la Dirección de Desarrollo Urbano a dejar copia del recibo oficial de pago para poder realizar su trámite de prórroga de licencia de construcción.</p> <p>5. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le informará al solicitante el día que puede pasar a recoger su prórroga de licencia de construcción.</p> <p>6. La Dirección de Desarrollo Urbano entregará en tiempo y forma la prórroga de licencia de construcción y archivará una copia del trámite</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta			
COSTO	\$35.19 por metro cuadrado de construcción habitacional y \$57.48 por metro cuadrado de construcción comercial, industrial o de prestación de servicios..	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	NO	NO	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En las oficinas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
10 minutos				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	Previamente haber tramitado su Licencia de Construcción, que cumpla con los requisitos correspondientes y con su pago respectivo; que la obra no esté terminada y la licencia esté vencida.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Desarrollo Urbano			Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. German Madrazo Gaytán		
DOMICILIO				
CALLE	Pedro Laguna		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Jocotitlán	
C.P.	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	1611706	No aplica	desarrollourbano@jocotitlan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica	
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica.	
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si al tramitar mi Licencia de Construcción suspendo los trabajos se interrumpe el término de un año para la vigencia de la misma?		
RESPUESTA:	Si, deberá tramitar la prórroga ante la Dirección de Desarrollo Urbano, de acuerdo al artículo 18.34 del Código Administrativo del Estado de México		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué requiero prórroga si ya cuento con Licencia de Construcción?		
RESPUESTA:	Porque ya está vencida tu licencia y no has concluido tu obra.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es el término para tramitar la prórroga de licencia de construcción?		
RESPUESTA:	Se deberá tramitar 30 días antes del vencimiento de la licencia de construcción		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
Licencia de Construcción.			

ELABORÓ:  C. BEATRIZ MIRANDA MIRANDA	VISTO BUENO:  C. GERMAN MADRAZO GAYTÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24/03/2026
ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	

